

REPUBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES
SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: RESTAURANTES INSTANTANEOS REINSTANT S.A.
NUMERO DE EXPEDIENTE: 127232
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES GUSTAVO ASPIAZU
FALCONI-GERENTE GENERAL**

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: FEEMWAY ENTERPRISE INC.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA
DOMICILIO: PANAMA-REPUBLICA DE PANAMA

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: 090895211-2
DOMICILIO: SAMBORONDON, PROVINCIA DEL GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

1	MAKALU CONSULTING INC.		PANAMEÑA	PANAMA- REPUBLICA DE PANAMA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL**

NOTA 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

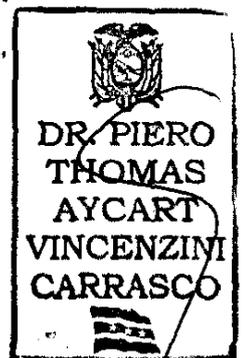
FECHA DE PRESENTACION: 2014 04 09
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARA CON ENMENDADURAS O TACHONES



**ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACIONES
QUE REALIZA EL INGENIERO ANDRES
ASPIAZU ESTRADA EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA SOCIEDAD ANONIMA PANAMEÑA
DENOMINADA FEEDWAY ENTERPRISE INC.---
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

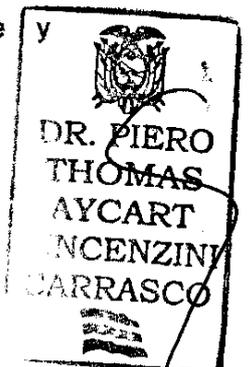
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los tres días del mes de Abril del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **ANDRES ASPIAZU ESTRADA** en su calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad anónima de nacionalidad panameña denominada **FEEDWAY ENTERPRISE INC.**, quien declara bajo juramento ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, con domicilio y residencia en Samborondón Provincia del Guayas, de tránsito por esta ciudad, mayor de edad, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer en este acto doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Declaraciones para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste, las declaraciones que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** El señor Andrés Aspiazu Estrada,



de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la sociedad de nacionalidad panameña denominada **FEEWAY ENTERPRISE INC.**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la misma, conforme lo acredita con la copia certificada ante Notario del pertinente certificado apostillado otorgado por el Registro Público de la República de Panamá. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La sociedad anónima denominada **FEEWAY ENTERPRISE INC.** de nacionalidad panameña, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del Circuito de Panamá el diecinueve de Julio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Público de Panamá el veintiuno de Julio del dos mil cuatro, Documento Redi número seiscientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y uno (645151), Ficha número cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco (458855) de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá; B) Que la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de Mayo del dos mil nueve, establece en su artículo trece entre otras cosas, que si una sociedad extranjera es accionista de una compañía ecuatoriana, el Secretario, Administrador o Funcionario de la sociedad extranjera debidamente autorizado, debe presentar ante la compañía ecuatoriana una lista completa de todos sus socios, accionistas o miembros, con indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, suscrita y certificada ante Notario Público; y, C) Que la



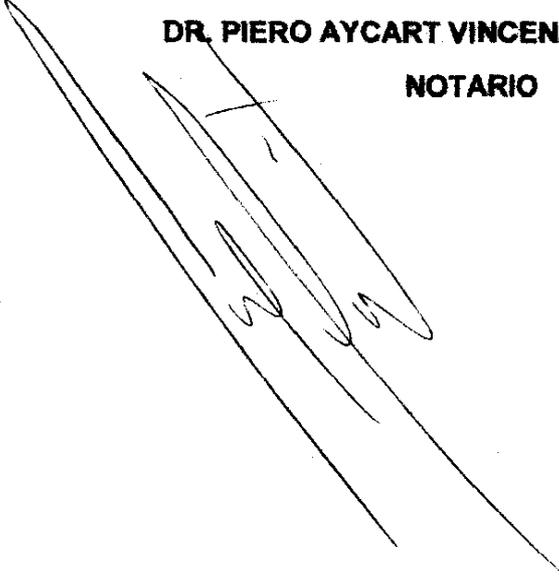
sociedad anónima denominada **FEEWAY ENTERPRISE INC.** de nacionalidad panameña, es accionista de las sociedades ecuatorianas denominadas **ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A.** con número de expediente veintitrés mil novecientos cuarenta y uno (23941); **RESTAURANTES INSTANTANEOS REINSTANT S.A.** con número de expediente ciento veintisiete mil doscientos treinta y dos (127232); y, **RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A.** con número de expediente ciento quince mil novecientos cincuenta y nueve (115959). **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero **ANDRES ASPIAZU ESTRADA** a nombre y en representación de la sociedad anónima panameña denominada **FEEWAY ENTERPRISE INC.**, en su calidad de Presidente y Representante Legal **declara y certifica** que, de conformidad con el Registro de Acciones de su representada, la tenedora y propietaria del cien por ciento de las acciones nominativas emitidas por la sociedad **FEEWAY ENTERPRISE INC.**, es la compañía de nacionalidad panameña denominada **MAKALU CONSULTING INC.**, con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- Firma.- **ABOGADO ROBERTO FALCONI PEET**, Registro número tres mil cuatrocientos trece del Colegio de Abogados del Guayas". Hasta aquí la minuta.- **ES COPIA.-** Se agregan los documentos habilitantes correspondientes. Por lo tanto el señor otorgante se ratificó en el contenido de la minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta Escritura Pública de Declaraciones que formula el Ingeniero **Andrés Aspiazu Estrada** en su calidad de Presidente y



Representante Legal de la sociedad Anónima Panameña denominada FEEWAY ENTERPRISE INC., en alta voz, de principio a fin al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.....


p. FEEWAY ENTERPRISE INC.

ANDRES ASPIAZU ESTRADA
Presidente-Representante Legal
C.C. 0904209210
C.V. 003-0021


DR. PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL ESTADO

CIUDADANÍA 090420921-0

ASPIAZU ESTRADA ANDRES
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 04 JULIO 1953
 005-1 0095 06275 N
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1953



EQUATORIANA***** 1233311122

CASADO LETICIA FALCONI
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LAUTARO ASPIAZU
 GEORGINA ESTRADA
 GUAYAQUIL 17/06/2002
 17/06/2004

REN 0034845
 GVS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
 003 - 0021 0904209210
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ASPIAZU ESTRADA ANDRES

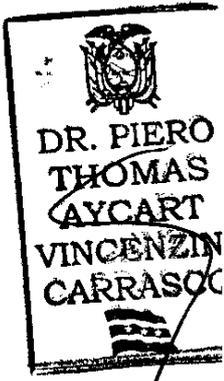
QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 ZAMBORONDON LA (PARTIDA/BATELITE) 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este Documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



585292

PAG. 1 // EDROPA25 //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 14 - 1501932

QUE LA SOCIEDAD :

FEEDWAY ENTERPRISES INC. SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 458855 DDC. 545151 DESDE EL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL CUATRO QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE EL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL ES ANDRES ASPIAZU ESTRADA.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE A LAS 06:43:50 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE B/. 30.00 COMPROBANTE NO. 14 - 1501932 NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 034917 FECHA: Miércoles 26, Marzo de 2014 // EDROPA25 // C-2

YADINEL ORTEGA /S/ C/ CERTIFICADOR



REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

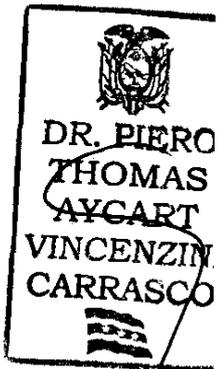
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: EDUARDO ROBINSON O.
3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE DE LA SECCIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS
4. Y está revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

certificado

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 27/03/2014
7. En el Departamento de Autenticación y Legalización
8. En el número 152-B J-CH / # Rec.: 531650
9. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
10. Firma del funcionario

Leyda de Barrow Firma Autorizada Departamento de Autenticación y Legalización Ministerio de Relaciones Exteriores





DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO,
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIONES QUE REALIZA EL INGENIERO ANDRES ASPIAZU ESTRADA EN
SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
ANÓNIMA PANAMEÑA DENOMINADA FEWAY ENTERPRISE INC., la misma que
sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, cuatro de Abril del año dos mil catorce.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

